



RESOLUCION R-Nº 0104-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 MAR 2025

Expte. Nº 17.232/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 1.320.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR ESTUDIANTIL de esta Universidad, CUOTA Nº 6-2022-DICIEMBRE 2022.

QUE de fs. 13 a 65 se adjunta la rendición de gastos presentada por la citada Secretaría, con los comprobantes debidamente conformados y demás documentación para su control y aprobación, y en fs. 101 copia del informe de justificación de los comprobantes observados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación, a fs. 145 observó los comprobantes presentados como así también la ausencia de presupuestos para las compras que exige la normativa vigente, y con la debida autorización de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, procedió al registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo la OPAC Nº 1961/2023 (fs. 146 y 146 vta.) por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 15/100 (\$ 1.319.812,15).

QUE obra en fs. 154 el Recibo Nº 832/2023 de TESORERÍA GENERAL por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 85/100 (\$ 187,85) por la devolución de fondos remanentes.

QUE además, la Secretaría presentó de fs. 84 a 95 facturas a cancelar que se corresponden con la provisión de carne para el comedor por parte de la firma Frigorífico Bermejo, y de pan de la firma Pan Solidario Sociedad del Estado y de la firma Flores Cazon Agustin.

QUE con la debida autorización de fs. 104 vta., 112 y 131, la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD procedió a la liquidación y cancelación de las facturas presentadas emitiendo OPAC Nº 668/2023 (fs. 106) por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO CON 56/100 (\$ 435.068,56), OPAC Nº 774/2023 (fs. 114) por el importe de PESOS CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 170.640,00) y, OPAC Nº 995/2023 (fs. 133) por PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA (\$ 473.180,00).

QUE los pagos se concretaron a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON 71/100 (\$ 2.398.700,71), correspondientes a la Cuota Nº 6-Diciembre 2022 destinados a la compra de insumos necesarios, y a la provisión de carne y pan para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR ESTUDIANTIL de esta Universidad.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.232/22

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

OPAC N°1961/23: R.0020.015.016.000.16.01.00.00.15.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 1.306.939,75
R.0020.015.016.000.16.01.00.00.15.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 12.872,40
OPAC N° 668/23: A.0020.015.016.000.11.01.00.00.15.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 435.068,56
OPAC N° 774/23: A.0020.015.016.000.11.01.00.00.15.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 170.640,00
OPAC N° 995/23: A.0020.015.016.000.11.01.00.00.15.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 473.180,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0104-2025